



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CP2219**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-07-2022 a las 11:07 horas.



Organización, gestión y realización de una corrida de toros a celebrar en la Plaza de El Espinar durante la temporada estival del año 2022.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 90.000 EUR.

→ **Importe** 108.900 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 90.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Día(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 79954000 - Servicios de organización de fiestas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Lugar de ejecución** ES416 Segovia Plaza de Toros de El Espinar.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Manual

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Rip38%2FPoCD4SugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.elespinar.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5Ayl_0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

Contacto

→ **Correo Electrónico** festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/08/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, N°1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921171800
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

→ Registro General del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, N°1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/08/2022 a las 14:00

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14h, dentro del plazo de 15DÍAS NATURALES desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación. Si el último día coincide con inhábil, el plazo finalizará el primer hábil siguiente. Para ser admitidas, las ofertas

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, N°1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

deberán tener entrada en el Registro, o haber sido comunicado su envío a través de correo certificado o mensajería a contratacion@aytoespinar.com o festejos@aytoespinar.com, dentro del horario señalado.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- La Mesa se constituirá en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del plazo para presentar las ofertas y efectuará la apertura de las proposiciones en acto público.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, N°1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Organización, gestión y realización de una corrida de toros a celebrar en la Plaza de El Espinar durante la temporada estival del año 2022.

→ Valor estimado del contrato 90.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 108.900 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 90.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79954000 - Servicios de organización de fiestas.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Plaza de Toros de El Espinar.

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El plazo de ejecución del contrato expirará con la entrega final en las debidas condiciones de las instalaciones tras la celebración del espectáculo programado. No existiendo posibilidad de prórroga del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ Hasta el 30/08/2022 a las 14:00

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Solvencia Requerida

→ Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar. La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del representante. Las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente, cuando así se establezca en la legislación aplicable.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 LCSP y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de UTEs, cada empresa deberá reunir los requisitos señalados. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones que conforman éste están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que según sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con el Ayuntamiento las empresas no españolas de Estados miembros de la UE que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando tal legislación exija a las empresas una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización, deberán acreditarlo. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la UE deberán justificar, mediante informe de la Misión Diplomática Permanente Española, que el Estado de procedencia de la empresa admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración. La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la UE se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del DNI.
- No prohibición para contratar - La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incurso en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - El procedimiento de contratación es el ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, ya que su valor estimado es inferior a 100.000 euros. Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas. La inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrán sustituir la presentación de la documentación referida a los apartados A, B, C y D por certificado emitido por tales Registros, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Plantilla media anual - Para acreditar su solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán haber organizado al menos 4 corridas de toros en los últimos tres años en plazas de toros de primera, segunda o tercera categoría. Para ello, se deberán aportar certificados expedidos por los titulares de las plazas de toros en los que se indique el tipo de festejo gestionado y la fecha de celebración. A estos efectos, conforme a lo establecido en el artículo 28.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario acreditar las actividades realizadas por el licitador que hayan sido contratadas por el Ayuntamiento de El Espinar.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 100.000€.

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Dentro de este sobre los licitadores incluirán: Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público en cuanto a requisitos de capacidad, representación y personalidad y que, asimismo, se cumplen las condiciones de solvencia exigidas en este pliego, según el modelo que se recoge en el Anexo 1, o mediante la presentación por la empresa del documento europeo único de contratación (DEUC). Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable. Los requisitos cuyo cumplimiento han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante la declaración responsable, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia técnica y financiera.

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de ofertas
- Descripción En este sobre los licitadores incluirán la proposición económica y demás mejoras, que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo 2. El precio de la oferta se entenderá sobre el Precio Base de Licitación (IVA excluido), es decir, la oferta a la baja será respecto a 90.000 euros. En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos a que dé lugar la prestación contratada. La falta de presentación de la oferta económica determinará la exclusión de la oferta.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Composición del cartel de matadores de toros.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : Obligatoriamente, salvo causa inexcusable de fuerza mayor, actuarán en el cartel un mínimo de 2 de los siguientes toreros: Julián López "El Juli", José Antonio Morante de la Puebla, José María Manzanares, Andrés Roca Rey, Diego Urdiales, Tomás Rufo, Pablo Aguado y Juan Ortega. La inclusión en el cartel de cada uno de estos matadores puntuará con 20 puntos. El Cartel podrá completarse con uno cualquiera de los toreros siguientes: Román Collado, José Manuel Garrido, Rubén Pinar, Javier Cortés, Joselito Adame, Cayetano Rivera, David Fandila, El Fandi y Manuel Díaz El Cordobés. La inclusión de uno de estos matadores puntuará con 10 puntos. Es requisito indispensable que el licitador aporte, junto con la documentación administrativa, contrato de cada uno de los matadores de toros actuantes en el festejo.
- PRECIO
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : Para la valoración del precio ofertado se aplicará la siguiente fórmula matemática: $Po = Pm * (Oe / of)$, Donde: Po= Puntuación Obtenida; Of = Oferta realizada; Pm = Puntuación máxima posible (30 puntos); Oe = Oferta más económica
- Publicidad y difusión de los festejos
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la impresión de carteles, anuncios en prensa especializada, redes sociales, cuñas de radio, vehículo anunciador con megafonía de los festejos taurinos objeto del

contrato que oferte el licitador a su cargo, conforme al siguiente detalle: Impresión de 401 a 500 carteles: 1 punto. Más de 500 carteles: 2 puntos. Anuncios en revistas especializadas, a razón de 1 punto por anuncio superior a 1/8 de página, hasta un máximo de 2 puntos. Cuñas de radio 1 punto por cada 50, hasta un máximo de 2 puntos. Difusión en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), a razón de 3 publicaciones diarias durante los diez días anteriores a la celebración de los festejos: 2 puntos. Vehículo anunciador con megafonía de los festejos taurinos: 1 punto.

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Para que la subcontratación tenga efectos frente al Ayuntamiento de El Espinar deberá de cumplir los requisitos señalados en el artículo 215 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No